

LAS CONDES, 8 de Febrero de 2025

**RESOLUCIÓN DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA
CASA MATRIZ**

VISTOS: La solicitud de otorgamiento de patente comercial definitiva presentada por:

**CENTRAL ORGANICA SPA
RUT: 77.802.594-9**

El Informe de Factibilidad de Otorgamiento de Patente emitido por la Dirección de Obras Municipales. Las autorizaciones que previamente deben otorgar en ciertos casos las autoridades sanitarias u otras que contemplan las leyes. El Informe de Inspección, emanado de la Sección Inspección del Departamento de Patentes municipales, si corresponde.

Y, teniendo presente el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 1577 de 1982, Ordenanza Local para el Ejercicio del Comercio y sus modificaciones, ordenanzas y reglamentos que norman el ejercicio de actividades específicas; Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 5.352 de fecha 27 de Julio de 2018, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; lo dispuesto en los art. 23 y siguientes del D.L Nº 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones y Artículo 63º letra J) del DFL Nº 1 de 9 de Mayo de 2006 del Ministerio del Interior, publicado en el diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se dicta la siguiente:

RESOLUCION Nº 2361

1º **PROCEDASE** a otorgar patente comercial Definitiva a, **CENTRAL ORGANICA SPA**, para el funcionamiento del establecimiento comercial de su propiedad ubicado en: **AV.APOQUINDO Nº 2730, LOCAL S202**, para explotar el giro de: **LOCAL COMERCIAL ELABORACION Y EXPENDIO DE INFUSIONES DE TE Y CAFE , EXPENDIO DE QUESOS Y CECINAS ENVASADAS Y FRACCIONADAS DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, CONDIMENTOS, BEBIDAS, ENCURTIDOS, HIERBAS AROMATICAS PARA INFUSION, FRUTOS SECOS, ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS CRUDOS.**

2º La Patente que se otorga se registrará en la base de datos del sistema computacional en el carácter de **CASA MATRIZ**, con el Rol Nº 526819-2.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA "SRA. ALCALDESA"



**FELIPE CARVAJAL TADRES
JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y
ARCHIVO (S)**



**RAMON ENRIQUE SANTOS DIEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES MUNICIPALES**



Código verificador: 6102300000000LC91400125020
<https://www.lascondesonline.cl/ValidaFirma/Index.aspx>